



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1198/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-SUBSECRETARIA DE EDUCACION.-

EXTRACTO: S/RESOLUCION N° 081/03 -MCE- S/CONCOVAR A INSCRIPCION A LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE ASCENSOS DE JERARQUIA PARA CUBRIR LOS CARGOS DE DIRECTOR DE 1° CATEGORIA DE UNIDADES EDUCATIVAS DEL TERCER CICLO -DIRECCION GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL Y SUPERIOR.-

DICTAMEN N°: 1474/04.-

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome intervención sobre el proyecto de decreto de fojas 63/64.

En primer lugar cabe decir, que no obstante lo expresado por la Sra. Ministro a fojas 68, oportunamente a fs. 62 la Asesoría Delegada actuante ante dicho Ministerio se ha expedido en forma favorable sin realizar objeción alguna al acto proyectado.

Analizando el mismo, se sugiere:

1.- En los considerandos debería fundamentarse la omisión del control previo al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo exigido por el artículo 7° del Decreto-Ley 513/69.

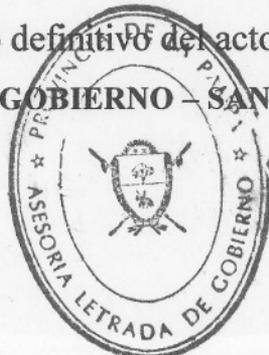
2.- En el párrafo octavo resulta errónea la mención de la intervención de "Contraloría Fiscal del Tribunal de Cuentas".

En lo que respecta a la redacción del art. 2°, la misma es concordante con las circunstancias y forma en que se reconocen los servicios prestados por el agente.

Efectuadas las sugerencias que anteceden, previo control de la exactitud de los datos consignados, podrá gestionarse ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto proyectado en autos.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 22 OCT 2004

SMM/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa